

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: “GANATE LA CAMISETA PARA ALENTAR A LA GLORIA!”

La presente promoción denominada: “GANATE LA CAMISETA PARA ALENTAR A LA GLORIA!” (en adelante la “Promoción”) es organizado por Banco Macro S.A. - CUIT 30-50001008-4 - (en adelante el “Banco y/o Organizador”), con domicilio especial a los efectos del presente en Av. Eduardo Madero 1182 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. La forma de participar en esta Promoción está contenida en las presentes Bases y Condiciones, las cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco www.macro.com.ar/instituto. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte el Banco sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas:

Vigencia:

1) La presente promoción tendrá vigencia del 15/04/24 a las 00 hs. al 15/12/24 a las 23:59 hs. En la Republica Argentina.

Adhesión y forma de participación:

2. Requerimientos y Forma de Participación: Podrán participar de la Promoción:

2.1. todas las personas físicas residentes en el Territorio, mayores de 18 años, que durante el periodo de vigencia abran una nueva cuenta Caja de Ahorros en Pesos en Banco Macro S.A. con una tarjeta de débito “Macro Instituto” asociada a través del portal www.macro.com.ar/instituto o www.macro.com.ar/iacc, que no hayan sido titulares de una cuenta en el Banco en los últimos 6 (seis) meses y que cumplan con las condiciones referidas en las Bases (en adelante el “Participante” y/o los “Participantes”). Cada Participante -que reúna las condiciones requeridas en este punto y las establecidas en los puntos siguientes- participará automáticamente en el sorteo que se llevará a cabo en lugar y fecha indicados en el punto 4.

2.2. Se deja aclarado que esta Promoción sólo está dirigida a personas físicas mayores de 18 años residentes en el Territorio, por lo que no podrán participar menores de edad, personas jurídicas, sociedades de hecho, ni personas físicas domiciliadas en las Provincias de Tierra del Fuego, Neuquén y Río Negro.

También quedarán exceptuadas de esta Promoción aquellos clientes que se encuentren en situación de incumplimiento en cualquiera de sus productos o servicios contratados con el Banco.

2.3. Sin obligación de compra: También, podrán participar en la presente Promoción todas las personas físicas interesadas, residentes en el Territorio, mayores de 18 años, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: rodrigogarcia@macro.com.ar, en el que se deberá consignar como asunto: (i) “Solicito ser introducido en la base del sorteo “GANATE LA CAMISETA PARA ALENTAR A LA

GLORIA!"; (ii) sus datos personales: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio completo, teléfonos de contacto, dirección de correo electrónico y (iii) la frase "Pensá en Macro". En caso que se recibiere un correo electrónico que no cumpla con todos o algunos de los requisitos establecidos precedentemente, o que sea total o parcialmente incompleto o erróneo, será anulado. Ésta decisión corresponde al Banco. Se aceptará un correo electrónico por participante. Cada correo electrónico que reúna todos los requisitos mencionados, habilitará a participar de la Promoción, asignándose una sola chance por participante bajo esta modalidad. Por consecuencia de lo expuesto la participación en la Promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.. Los datos de los interesados que participen, según esta modalidad de adhesión, y que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en la base que se tomará para la realización del sorteo.

Detalles de la Campaña:

3) Cada participante que haya cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, podrá participar en el sorteo de un premio que será adjudicado el día 16/05/24, 16/06/24, 16/07/24, 16/08/24, 16/09/24, 16/10/24, 16/11/24, 16/12/24, 16/01/25 por azar vía plataforma [random.org](https://www.random.org) y que consiste en: la entrega de 5 (cinco) camisetas para Abril y 1 (una) de Mayo a Diciembre, marca GIVOVA del Instituto Atlético Central Córdoba de la provincia de Córdoba, para quienes abrieron la cuenta cumplimentando los requisitos del apartado que antecede durante el periodo mencionado en el punto 1 de estas bases.

4) NOTIFICACIÓN.

4.1 El Potencial Ganador será contactado de manera privada, por el Organizador.

4.2 El Organizador notificará al / los Potencial/es Ganador/es que resultare seleccionado como adjudicatario del premio, dentro del mismo día de su selección por e-mail y/o telefonicamente a elección del Organizador. El Potencial Ganador deberá, como condición indispensable, responder el contacto efectuado por el Organizador acusando la recepción del mismo y confirmando la aceptación del premio dentro de 24hs.

4.3 Si el Organizador no recibe respuesta dentro de las 48 hs o no fuere posible contactarlo luego de haber realizado tres intentos/llamados, el potencial ganador perderá su condición de tal y se contactará al siguiente Potencial Ganador según el orden de elección y así sucesivamente.

4.4 El Premio no asignado a ganador alguno, quedará en poder del Organizador.

Entrega de Premio: El premio se le entregará al ganador de manera pactada entre el Organizador y potencial ganador.

5) No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento, y el mismo es intransferible. Cualquier gasto que pudiera surgir de la relación

o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, y/o como consecuencia de la utilización del premio, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases.

6) El impuesto o tasas sobre los premios, en caso de corresponder, como así mismo cualquier otro impuesto a crearse que grave los mismos, será a cargo del ganador.

7) Los costos de entrega del Premio serán a cargo del Banco, Ningún participante podrá ganar dos (2) veces durante la vigencia de la promoción, de forma tal que, si resulta ganador por segunda vez, esta segunda nominación no será considerada válida y se adjudicará este derecho al suplente.

8) Banco Macro S.A. se reserva el derecho de modificar el horario del sorteo mencionado en el punto 3).

9) El ganador será notificado en el lugar o contactado a través de su dato telefónico. Asimismo, se aclara que el derecho a la asignación del Premio también quedará supeditada a la acreditación de la identidad de la presunta ganadora a través de su DNI.

10) Cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar y/o utilizar los premios, y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional).

11) El Banco no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo de o en relación con la utilización de los premios. El Banco no otorga garantías sobre los premios.

12) La probabilidad matemática de obtener un premio dependerá de la cantidad de participantes. La probabilidad matemática estimada de asignación de premios resulta de la siguiente formula: $X \text{ premio} / Q \text{ de participantes} \times 100 = \% \text{ de probabilidad}$. Por tanto, a título de ejemplo si participaran 100 personas en cada uno de los sorteos, la probabilidad sería de 4/100, es decir 4% de asignarse el premio a sortear. La probabilidad matemática aquí mencionada es estimativa, toda vez que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de participantes que participaran en cada sorteo.

13) Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar estas Bases y el Concurso.

14) Autorización: Por la sola participación en esta promoción, los participantes y ganador autorizan expresamente a Banco Macro S.A. a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, imágenes y/o voz, en los medios y formas que Banco Macro S.A. considere conveniente, sin derecho a compensación alguna. Conforme Disposición 10/2008 DNPDP: El titular de los datos personales tiene la facultad de

ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalo no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La integración de los cupones y su depósito en la urna implican la conformidad y autorización por parte del titular de los datos personales a favor de Banco Macro S.A. para que este y/o quienes estos indiquen utilicen, si así lo deciden, en forma absolutamente gratuita y sin abonar suma o concepto alguno por ello, los datos personales de los participantes, en especial de los ganadores del sorteo, incluyendo su imagen y/o voz, podrá ser utilizada para fines publicitarios o promocionales en forma perpetua y por todos los medios conocidos o a inventarse.

14) El Banco se compromete a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo de la Promoción sin autorización de los participantes. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificadora o removida de la base de datos a su pedido.